MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA AMPLIACION 2 DE 150 DIAS DE PLAZO EN OBRA "CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTO PMB POBLACION FRESIA, LOTA".

DECRETO Nº 788 /

LOTA, 03 de mayo del 2016

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio Nº 991 de 17.04.2014, Decreto Nº 1.338 de 02.06.2014, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 19.05.2014, adjudicada a la Empresa Constructora Andes y Compañía Limitada, Decreto Nº 1.272 del 03.06.2015 aprueba ampliación de plazo 1;

b) Acta de Entrega de Terreno del 09.06.2014;

c) Contrato del 19.05.2014, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 10 que faculta al Municipio modificar contrato;

d) Carta de empresa contratista de 04 de abril de 2016, que solicita aumento de plazo de 5 meses (150 días corridos);

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 15 del 28.04.2016, que sugiere aumento de plazo en 150 días y,

f) Ley Nº 19.880 establece Bases de los Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Aumento de plazo 2 señalado en los vistos letras d) y e) de este decreto, celebrado con la empresa Constructora Andes y Compañía Limitada, por modificaciones al contrato de la referencia.

2º CONCEDASE aumento de plazo por 150 días a contar del 05 de mayo del 2016, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el día 01 de octubre del 2016.

3º SEÑALESE que las boletas que garantiza el "Fiel cumplimiento", Nº 7108867 por $ 87.745.921 y Nº 7108869 por $ 118.254.079, extendidas por el Banco Estado, se encuentran vigentes al 30.04.2017, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 120 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

4. APLICASE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, SERVIU REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)

MBS/MZP/RMA/rma.-